

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

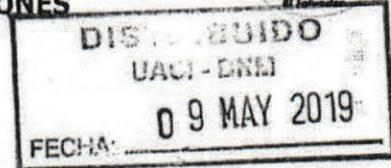
A03-AB-02-UACI-HER04



República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



ORDEN DE COMPRA
Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gob.sv

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| SEÑORES: F.A. DALTON & CO. | ORDEN NUMERO: DNM-0035-2019 |
| NIT: | LIBRE GESTION: 35/2019 |
| | COMPASAL: 20190035 |
| CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST | FECHA: 24/04/2019 |
| SOLICITANTE: REGISTRO DE MEDICAMENTO | FORMA DE PAGO: 30 DIAS |

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BALANZA DEL LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICO"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

| # RENGLON | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO (US\$) | PRECIO TOTAL (US\$) |
|---------------|---|----------|---------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA BALANZA SEMI MICRO ANALITICA MARCA METTLER TOLEDO MODELO MS205DU | 2.0 | SERVICIO | \$165.00 | \$330.00 |
| 2 | SERVICIO DE CALIBRACION PARA BALANZA SEMI MICRO ANALITICA MARCA METTLER TOLEDO MODELO MS205DU, QUE INCLUYA LA PRUEBA DE PESO MINIMO | 2.0 | SERVICIO | \$165.00 | \$330.00 |
| TOTAL: | | | | | \$660.00 |

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA
- **GARANTIA DE BUEN SERVICIO:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABLES POSTERIORES A QUE EL SERVICIO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
- LA GARANTIA SERA : LETRA DE CAMBIO

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

República de El Salvador, América Central

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONALES**

recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.

5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$660.00, previo los trámites legales, después que la Licda. **JESSICA CHRIS GUTIERREZ DE RIVERA**, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prorroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

| |
|---|
| NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7 |
| DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ESSICA CHRIS GUTIERREZ DE RIVERA; CORREO: jessica.gutierrez@medicamentos.gob.sv; TEL: 2522-5042 |
| NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA. |

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

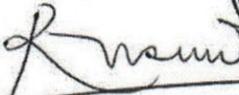
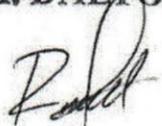


República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS: UFI
UNIDAD SOLICITANTE
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO
TESORERA

| | |
|--|--|
| POR CONTRATANTE (DNM) | F.A. DALTON & CO. NIT: |
| AUTORIZO:   DIRECTORA NACIONAL | ES CONFORME: F.A. DALTON & Co.  Jose Manuel Ramirez Urrutia |
| DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA | NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA |